



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECTIVA Nro. 15 -2024-GR-C/GEREDU/DIGEP

**ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE
LA EVALUACIÓN REGIONAL DE
APRENDIZAJES EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE LA REGIÓN CUSCO 2024**



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA N° 15 -2024-GR-CUSCO/GEREDU/DIGEP.

ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DE APRENDIZAJES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN CUSCO - 2024

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar y orientar la planificación, organización y ejecución de la Evaluación Regional de Aprendizajes 2024 en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica de la Región Cusco, que se realizará del 9 al 13 de setiembre del presente año; con el propósito de conocer los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes y establecer estrategias pedagógicas de mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje para superar las brechas de aprendizaje.

II. OBJETIVO

Garantizar la cobertura y calidad en la aplicación de la Evaluación Regional de Aprendizajes 2024, regulando los procedimientos para su implementación, ejecución y evaluación.

III. ALCANCES

- Gerencia Regional de Educación del Cusco.
- Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región Cusco.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

IV. BASES LEGALES

- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por RM N° 281-2016-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N° 021-2007-ED, que "Declaran de preferente interés sectorial para el Ministerio la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo".
- Decreto Supremo N° 015-2008-ED, que "Autorizan al Ministerio de Educación para disponer la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo".
- Resolución Ministerial N° 0554-2013-ED, "Norma para la implementación y ejecución a nivel nacional de Evaluaciones del Logro del Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica".
- Decreto supremo N° 017-2015-MINEDU, que modifican el DS N° 021-2007-ED y el DS N° 015-2008-ED, que establece la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, que Modifica la RM N° 474-2022-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 183-2023-MINEDU, que Incorpora numerales a la RM N° 474-2022-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 190-2023-MINEDU, que "Dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2023 (ENLA 2023)".
- Directiva Regional N° 001-2024-GR-C/GEREDU/DIGEP, Disposiciones pedagógicas complementarias para la prestación del servicio educativo y uso de aprendizajes regionales clave en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.



V. SIGLAS

- **AREC** : Aprendizajes Regionales Clave
- **CNEB** : Currículo Nacional de la Educación Básica
- **EBA** : Educación Básica Alternativa
- **EBE** : Educación Básica Especial
- **ERA** : Evaluación Regional de Aprendizajes
- **GEREDU** : Gerencia Regional de Educación
- **IE** : Institución Educativa
- **IIEE** : Instituciones Educativas
- **PRITE** : Programa de Intervención Temprana
- **SIAGIE** : Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
- **SIRESE** : Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones
- **UGEL** : Unidad de Gestión Educativa



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Gerencia Regional de Educación Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de realizar las coordinaciones para la difusión, organización, ejecución y sistematización de la Evaluación Regional de Aprendizajes 2024.
- 6.2. La Gerencia Regional de Educación Cusco, en coordinación con los Especialistas de Educación responsables del proceso de evaluación: elaboran, adecuan y validan las pruebas de la Evaluación Regional de Aprendizajes 2024.
- 6.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local son responsables de gestionar el multicopiado de las Pruebas y su distribución oportuna en las Instituciones Educativas de Educación Básica de su jurisdicción.
- 6.4. Las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas garantizan la participación de los estudiantes en la Evaluación Regional de Aprendizajes 2024.
- 6.5. La Gerencia Regional de Educación Cusco, es responsable de la implementación de un Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones SIRESE y brindar Asistencia Técnica a las UGEL e IIEE.
- 6.6. Los Directores de Instituciones Educativas, son responsables de tener actualizado las nóminas de matrícula 2024 de sus estudiantes al 31 de julio del presente año para registrar los resultados en el SIRESE.
- 6.7. Los Directores de instituciones educativas, son responsables de promover jornadas de sensibilización sobre la importancia de fortalecer una cultura evaluativa en la comunidad educativa y participar en forma adecuada en la ERA 2024.
- 6.8. Los Directores de Instituciones Educativas, son responsables de promover jornadas de reflexión oportuna frente a los resultados de la Evaluación Regional de los Aprendizajes para tomar decisiones y acciones de mejora.
- 6.9. Las UGEL y las IIEE deben garantizar la cobertura y calidad en la aplicación de la Evaluación Regional de los Aprendizajes, para ello se debe recoger información confiable y válida que contribuya a la toma de decisiones informada.
 - **Cobertura:** Garantizar la aplicación de la Prueba al 100 % de la población estudiantil de la Educación Básica de IIEE públicas. Esto permitirá tener resultados con representatividad y confiabilidad.
 - **Calidad:** Durante el proceso de la aplicación de la Evaluación Regional de los Aprendizajes de Proceso, es necesario cumplir con los principios, estándares y procedimientos establecidos para su adecuada aplicación.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LOS PRINCIPIOS DE LA ERA 2024

Todo el personal involucrado en la ERA 2024, velarán por el estricto cumplimiento de los siguientes principios:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Estandarización:** Todos los estudiantes deberán ser evaluados en las mismas condiciones.
- **Confidencialidad:** Sólo el docente aplicador y los estudiantes tienen acceso a las Pruebas.
- **Probidad:** Los Directores, docentes y estudiantes respetan los procedimientos de aplicación establecidos en la presente Directiva.

7.2. DE LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Las Pruebas Escritas son elaboradas, adaptadas, adecuadas y validadas por el Equipo de Especialistas de la GEREDU y de las 14 UGEL, sobre la base de la tabla de especificaciones que guardan coherencia con el CNEB y los AREC.

7.3. DE LA ORGANIZACIÓN

Para el correcto desarrollo e implementación de la ERA 2024, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La GEREDU Cusco y las UGEL son responsables de planificar y organizar la ERA 2024 considerando los Aprendizajes Regionales Clave en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- La GEREDU Cusco entregará a las UGEL un CD conteniendo la versión digital de las Pruebas o enviará a los correos de los Directores de UGEL el enlace del drive que contiene estas pruebas.
- Las UGEL son responsables de gestionar el multicopiado y distribución oportuna de las Pruebas para la totalidad de los estudiantes de la Educación Básica de su ámbito jurisdiccional según los niveles y modalidades establecidos, garantizando el principio de **confidencialidad**.
- Para la aplicación de la ERA 2024 en el aula, la UGEL o los directivos de IIEE deberán implementar estrategias para que el aplicador de la Prueba no sea el docente responsable de aula o del área, lo que permitirá garantizar el principio de probidad.
- Las IIEE aplicarán la ERA 2024 en el primer bloque del horario escolar, en las fechas establecidas para todos los niveles y modalidades:

| | | |
|-----------|------------------|-----------------------------------|
| Lunes | 9 de setiembre: | Comunicación y Lengua materna |
| Martes | 10 de setiembre: | Matemática |
| Miércoles | 11 de setiembre: | Ciencia y Tecnología |
| Jueves | 12 de setiembre: | Personal Social/Ciencias Sociales |
| Viernes | 13 de setiembre: | Quechua 2do, 4to y 6to primaria |
- Los resultados de la Evaluación deberán ser registrados de manera virtual en el SIRESE para sistematizar la información de las evaluaciones realizadas en las instituciones educativas, a más tardar el 30 de setiembre.

7.4. DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS.

- Las UGEL tienen la responsabilidad de realizar reuniones de información y sensibilización oportuna sobre la ERA 2024 a Directivos y/o docentes responsables de instituciones educativas.
- El equipo directivo de la Institución Educativa en coordinación con los Comités de Gestión Escolar elaboran un Plan para una adecuada aplicación de la ERA 2024.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Las UGEL garantizan que las instituciones educativas de su jurisdicción cuentan con un Plan que asegure una adecuada organización al momento de aplicar la ERA y para el registro de los resultados en la plataforma del SIRESE.
- El equipo directivo con la participación del CONEI tienen la responsabilidad de realizar reuniones de sensibilización a la comunidad educativa para garantizar la cobertura y calidad de la ERA 2024.
- En el Plan se debe precisar que no sea el mismo docente de aula o de área, quien evalúe a sus estudiantes, para lo cual el equipo directivo de la IE debe organizar a los docentes, para que apliquen las evaluaciones en aulas o áreas que no enseñan, a excepción de las Instituciones Educativas Unidocentes.
- En el Plan se debe determinar al docente o directivo responsable del SIRESE, quien recibirá la capacitación de la GEREDU/UGEL y acompañará a los docentes aplicadores al momento de subir los resultados de la evaluación al Sistema.
- Durante los días de la aplicación de la ERA 2024, se cumplirá estrictamente los protocolos adjuntos a la presente Directiva.

7.5. DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE SISTEMATIZACIÓN DE EVALUACIONES SIRESE

- La GEREDU Cusco implementará el Sistema Regional de Sistematización de Evaluaciones SIRESE y brindará asistencia técnica para el acceso a la plataforma.
- La GEREDU Cusco y las UGEL brindarán asistencia técnica a los Directores y/o responsables de IIEE en el vaciado de datos y utilización del SIRESE.
- Concluida la aplicación de la Prueba, los Directores y Aplicadores de Instituciones Educativas son responsables de cargar al SIRESE los resultados de la evaluación el mismo día de la aplicación de la ERA según cronograma, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- Las Instituciones Educativas **subirán los resultados al SIRESE máximo hasta el 30 de setiembre del 2024.**

7.6. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.6.1. DE LA GEREDU Y LAS UGEL

- Difundir a los Directivos de Instituciones Educativas públicas de la Educación Básica del ámbito regional, la importancia de la ERA 2024 y cumplir con los procedimientos establecidos para obtener resultados reales en relación a los aprendizajes de los estudiantes.
- Garantizar que todos los estudiantes sean evaluados con probidad y en forma estandarizada.
- Asegurar la **confidencialidad** de la evaluación, sólo los docentes aplicadores y los estudiantes pueden tener acceso a la Prueba.
- Monitorear a las IIEE para garantizar el adecuado proceso de ejecución de la ERA 2024 y sistematización de los resultados.

7.6.2. DE LOS DIRECTORES DE IIEE

- Elaborar un Plan para la aplicación de la ERA 2024 en la Institución Educativa.
- Comunicar oportunamente a los diferentes actores educativos de la IE sobre la aplicación de la ERA 2024 para generar compromiso y apoyo según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Motivar y garantizar la participación de todos los estudiantes a ser evaluados.
- Permanecer en la IE los días de la aplicación de la ERA 2024.
- Monitorear y promover que todos los integrantes de la IE respeten y cumplan los procedimientos establecidos para la aplicación de la ERA 2024.

7.6.3. DE LOS DOCENTES APLICADORES DE LA PRUEBA

- Llegar minutos antes del inicio de la Evaluación.
- Dirigirse al aula donde le toca aplicar la ERA 2024.
- Antes, durante y después de la aplicación de la prueba poner en práctica los principios de la ERA 2024.
- Ingresar al aula y dar lectura de las instrucciones a los estudiantes y cumplir lo establecido en el protocolo.
- Recoger las pruebas de acuerdo al tiempo previsto y subir los resultados al SIRESE bajo responsabilidad.

7.7. DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

- El Director organiza la aplicación de la ERA 2024 de acuerdo al cronograma establecido.
- El Director entrega al Docente Aplicador, la cantidad de Pruebas de acuerdo a la relación de estudiantes según el SIAGIE.
- El Docente Aplicador, según el Plan registra en el SIRESE las respuestas de los estudiantes.
- El Director y el responsable del SIRESE de la IE, verifican el correcto registro de las respuestas de los estudiantes en el Sistema.
- Concluido el proceso de registro de las respuestas al Sistema, el Docente Aplicador entrega las Pruebas al Director de la IE.
- Las UGEL procesan los resultados de su ámbito jurisdiccional, para un posterior análisis y reflexión de los resultados.
- La GEREDU procesa y analiza los resultados y emite los informes de los resultados a las UGEL e IIEE.

7.8. DEL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

- La entrega de las pruebas en formato digital a las UGEL se realizará en la GEREDU Cusco el día 30 de julio del año en curso.
- La aplicación de la ERA 2024 se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

| NIVEL MODALIDAD | EDAD GRADO | ÁREA | FECHA |
|-----------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| Inicial | 5 años | Comunicación | Lunes 9 de setiembre |
| Inicial | 5 años | Matemática | Martes 10 de setiembre |
| Primaria | De 1° a 6° grado | Comprensión lectora | Lunes 9 de setiembre |
| Primaria | De 1° a 6° grado | Matemática | Martes 10 de setiembre |
| Primaria | De 1° a 6° grado | Ciencia y Tecnología | Miércoles 11 de setiembre |
| Primaria | De 1° a 6° grado | Personal Social | Jueves 12 de setiembre |
| Primaria EIB | 2°, 4° y 6° grados | Comunicación | Viernes 13 de setiembre |
| Secundaria | De 1° a 5° grado | Comunicación | Lunes 9 de setiembre |
| Secundaria | De 1° a 5° grado | Matemática | Martes 10 de setiembre |
| Secundaria | De 1° a 5° grado | Ciencia y Tecnología | Miércoles 11 de setiembre |



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

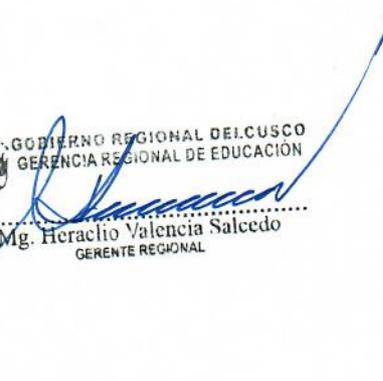
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|------------|--|-------------------|------------------------|
| Secundaria | De 1° a 5° grado | Ciencias Sociales | Jueves 12 de setiembre |
| EBA | 3° grado - Ciclo Intermedio 4° grado - Ciclo Avanzado | Comunicación | Lunes 9 de setiembre |
| EBA | 3° grado - Ciclo Intermedio 4° grado - Ciclo Avanzado | Matemática | Martes 10 de setiembre |

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Las UGEL garantizan el cumplimiento de la presente directiva en las IIEE de su jurisdicción.
- 8.2. Las UGEL promueven y garantizan la asistencia de los estudiantes, docentes y directores durante los días de aplicación de ERA 2024 según corresponda.
- 8.3. La aplicación de la ERA 2024 dura 04 días hábiles y se aplica de acuerdo al cronograma establecido, respetando el turno y el horario de la jornada escolar de cada Institución Educativa.
- 8.4. Los Direcciones de las UGEL e Instituciones Educativas brindarán el apoyo y facilidades para que los Docentes Aplicadores cumplan con sus funciones antes, durante y después de la aplicación de las pruebas.
- 8.5. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco.

Cusco, agosto de 2024.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

 Mg. Heraclio Valencia Salcedo
 GERENTE REGIONAL

Se adjunta:
C.c:
Archivo
HVS/LAT/acl